ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	**SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA GESTIÓN DE CALIDAD**	**Código Documento: 040GCF166 Fecha de Emisión: 2024-04-29 Página: 1/1**	
Elaboró: Sofía Alvarado	Revisó: Sandra Olivos, Angie Arias	Aprobó: Mary Luz Gómez	Versión: 5
Fecha de elaboración: 2021-07-15	Fecha de revisión: 2024-04-26	Fecha de aprobación: 2024-04-29	
FICHA TECNICA DE CONTRATACION			

FECHA	2025-07-02	ITEM	1

1. NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO

Sistema de purificación de agua tipo I y tipo II

2. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

ASTM D1193-06 de 2018 Standard Specification for Reagent Water
ISO/IEC 17025:2017

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones y Características técnicas mínimas:
Sistema de purificación de agua pura Tipo II y ultrapura Tipo I. El agua producida debe cumplir con la norma ASTM D1193-06 (2018).
Dispensación manual y volumétrica de bajo y alto caudal. (Dispensador para tipo I y tipo II).
Filtro de pretratamiento, (carbón activado u otro).
Membranas Osmosis Inversa, Unidad Ultravioleta (Lámpara UV desinfección) y Resinas de Intercambio Iónico o cartucho pulidor ultrapura.
Tanque de mínimo 20 litros con indicador de nivel, bomba de recirculación y con protección contra la contaminación.
Medición de conductividad/resistividad de Agua Tipo I y Tipo II, medición de TOC en Agua Tipo I. Monitoreo con pantalla digital.
Membrana o filtro de 0,2 um estéril.
Producción mínima de 15 L al día de agua tipo II.
Para producir agua ultrapura tipo I y agua tipo II a partir de agua potable (conexión directa a grifo de agua potable).
El agua purificada debe ser apta para uso en HPLC, GC-MS, absorción atómica y microbiología, esta calidad puede ser obtenida mediante filtros/cartuchos externos o internos.
Consumibles necesarios para dos años: Filtros de pretratamiento adaptables al sistema (para cambio mensual); resinas de intercambio iónico o cartucho pulidor adaptables al sistema (para cambio según recomendación de fábrica).
Voltaje: 110-120 V a 60 Hz. SOLO SE ACEPTAN EQUIPOS CON ESTA CARACTERÍSTICA.

Otras Condiciones: En caso de que en el sitio de instalación no se cuente con el flujo de entrada suficiente para el correcto funcionamiento del equipo aportar los aditamentos o regulador necesarios sin que represente costo adicional para la Entidad.

Fecha de vencimiento: No aplica.

Mantenimientos preventivos y correctivos:
Un mantenimiento preventivo de periodicidad anual, por un tiempo de dos años; para un total de dos mantenimientos preventivos, contados a partir de la fecha de entrega del equipo.
Mantenimiento correctivo por dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega del equipo, y/o los que se requieran durante el tiempo de garantía. El proveedor suministrará todos los repuestos y elementos defectuosos, sin que esto represente algún costo adicional para la entidad.
El LSP verificará la competencia del personal encargado de los mantenimientos preventivos y/o correctivos previa ejecución de los mismos, mediante solicitud de soportes de educación y experiencia.

Soporte técnico:

El proveedor debe suministrar con el equipo: manual de usuario e indicaciones para su limpieza y ajuste. Adicionalmente, debe proporcionar los soportes técnicos especificados por el fabricante durante el tiempo de garantía. Manual original del fabricante para la operación y manual de mantenimiento del equipo, en idioma original y en español. Realizar la completa instalación y puesta en marcha del equipo, entrega de certificado de instalación y de autorización de uso.
El equipo debe entregarse calificado (instalación y operación). Todas las calificaciones (instalación y operación) requeridas después de cualquier intervención técnica durante el tiempo de garantía, serán responsabilidad del proveedor, sin que esto represente costos adicionales para la entidad. El informe de calificación de calidad de agua tipo I y tipo II debe incluir resistividad y TOC.
Servicios como capacitaciones: Deben desarrollarse de forma presencial, en las instalaciones del Laboratorio de Salud Pública; mínimo 6 asistentes; Temas: uso, cuidados, limpieza del equipo; certificados de asistencia firmado por el capacitador y avalado por el represente legal de la empresa.

Garantía técnica: Mínimo 2 años de garantía a la fecha de instalación y recibido a satisfacción por parte del Laboratorio de Salud Pública. El proveedor suministrará todos los repuestos y elementos defectuosos, sin que esto represente algún costo adicional para la entidad. Para ser recibido a satisfacción, el proveedor debe entregar el certificado de conformidad/calidad emitido por el fabricante.
En caso de que el equipo una vez iniciado su uso y hasta el cumplimiento de las garantías del contrato, no cumpla con las condiciones establecidas en la ficha técnica, el oferente deberá reemplazar el equipo, con otro que tenga las mismas características descritas en la ficha técnica y de igual calidad, sin generar costos adicionales a la entidad.

Certificaciones técnicas:
Copia de la ficha técnica del equipo en inglés y/o español (en físico y/o digital) ORIGINAL, donde se especifique como mínimo: el número de lote y características técnicas que correspondan con las solicitadas. Certificado de conformidad/calidad emitido por el fabricante.
Certificado de cumplimiento de norma ASTM D1193-06.

Informes o productos que debe presentar el contratista al supervisor del contrato:
Los relacionados en el pliego de condiciones generales. Con las certificaciones técnicas antes descritas y el compromiso de cumplimiento de las garantías técnicas de integridad del equipo como mínimo igual a la fecha de la vigencia de las garantías del contrato.

5. APROBACIONES

Proceso	Nombres y apellidos	Área	Firma
Elaboró	Luz Adriana Ruiz Perez	Profesional Universitario - VAC - Toxicología	
Aprobó	Herbert Iván Vera Espitia	Profesional Especializado - Referente VAC	
VoBo Profesional área de metrologia **(Cuando Aplique)**	Juan Sebastián Cardozo Ramos	Profesional Universitario - Calidad - Metrología	

COPIA CONTROLADA